



Obras Sanitarias del Estado

E. 546/17

Montevideo, 17 de mayo de 2017.

R.S.G. N° 65/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Germán Acuña, con domicilio en la calle Rivera, esquina Delmira Agustina, Costa Azul, Departamento de Canelones, por la cual solicita información relacionada con la presión del agua en la zona cercana a las calles Rocha y Carlos Reyles (Barrio Goes), tal cual expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Operaciones Técnicas, en decreto y archivos adjuntos, en paso electrónico 4, brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Germán Acuña, con domicilio en la calle Rivera, esquina Delmira Agustina, Costa Azul, Departamento de Canelones, por la cual solicita información relacionada con la presión del agua en la zona cercana a las calles Rocha y Carlos Reyles (Barrio Goes).-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.---

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General